



## Política de ejercicio de derechos de voto y de implicación como accionista

<b>Fecha de aprobación /revisión</b> 13/09/2021	<b>Versión de la Política</b> 1ª versión	<b>Responsable de la Política</b> Consejo de Administración
--	---	--

**ÍNDICE**

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>INVERSIÓN, SEGUIMIENTO E IMPLICACIÓN EN LAS COMPAÑÍAS EN LAS QUE SE INVIERTE</b>	<b>3</b>
3.1	Proceso de selección de inversiones	3
3.2	Seguimiento de las inversiones	4
3.3	Implicación en las inversiones	4
3.4	Colaboración con otros accionistas o inversores institucionales	4
<b>4.</b>	<b>EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO</b>	<b>4</b>
<b>5.</b>	<b>ASESORES DE VOTO</b>	<b>5</b>
<b>6.</b>	<b>PRÉSTAMO DE VALORES</b>	<b>5</b>
<b>7.</b>	<b>GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS</b>	<b>5</b>
<b>8.</b>	<b>OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA</b>	<b>5</b>
8.1	Publicidad de la Política de Implicación	5
8.2	Informe anual e información sobre el sentido del voto	6
<b>9.</b>	<b>SUPERVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA</b>	<b>6</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

**TALENTA GESTIÓN, SGIIC, S.A.** (la “**Sociedad**” o la “**Gestora**”) es una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 280.

La Gestora ha elaborado la presente política de ejercicio de derechos de voto y de implicación como accionista (la “**Política**”) para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 47 ter de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (la “**LIIC**”, modificada por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1212 de la Comisión, de 3 de septiembre de 2018, por el que se establecen requisitos mínimos de ejecución de las disposiciones de la Directiva 2007/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la identificación de los accionistas, la transmisión de información y la facilitación del ejercicio de los derechos de los accionistas (el “**Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1212**”).

Al elaborar esta Política se ha tenido en especial consideración el tamaño de las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) gestionadas por la Gestora y el perfil típico de las compañías en las que invierten dichas las IIC.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Quedan incluidas dentro del ámbito de aplicación de la presente Política las IIC gestionadas por la Gestora (las “**IIC Gestionadas**”), tanto directamente como mediante acuerdos de delegación.

La presente Política es directamente aplicable a todas las inversiones directas en acciones que la Gestora lleve a cabo por cuenta de las IIC Gestionadas. Cuando las IIC inviertan indirectamente en acciones a través de otras IICs, resultará de aplicación la política de implicación establecida por la sociedad gestora de esta última.

## 3. INVERSIÓN, SEGUIMIENTO E IMPLICACIÓN EN LAS COMPAÑÍAS EN LAS QUE SE INVIERTE

### 3.1 Proceso de selección de inversiones

Dependiendo siempre de las circunstancias y peculiaridades concretas de cada empresa analizada, la Gestora considera en su análisis para la selección de inversiones factores propios del análisis técnico (ej. información estadística sobre el precio, volumen medio de negociación, etc.) y del análisis fundamental (ej. información financiera de la empresa, análisis de su industria y entorno económico, análisis de su ventaja competitiva, etc.)

La Gestora no requiere contactar directamente con el equipo directivo de las empresas analizadas ni iniciar/mantener relaciones con su departamento de relación con inversores para poder maternizar una inversión.

### **3.2 Seguimiento de las inversiones**

Una vez materializada la inversión, se monitoriza de forma permanente su desempeño, así como la aparición de nuevos datos que pudieran influir sobre la empresa seleccionada.

En particular, se evalúa la información publicada por las empresas participadas, y cualquier otra información disponible que resulte relevante.

Con carácter general, la Gestora no contactará con el equipo directivo de la empresa participada para realizar el referido seguimiento. Sin perjuicio de lo anterior, y cuando lo considere oportuno, podrá solicitar informaciones adicionales al departamento de relación con inversores de la empresa participada.

### **3.3 Implicación en las inversiones**

Con carácter general, la Gestora no se implicará en la gestión de las empresas seleccionadas ni buscará influir en las decisiones que puedan adoptar sus órganos de administración.

Sin perjuicio de lo anterior, la Gestora podrá hacer uso de los derechos políticos atribuidos a las acciones de la empresa participada para votar en las juntas de accionistas. En estos casos, la Gestora votará siempre en el sentido que considere más beneficioso para los intereses de los partícipes de las IIC Gestionadas y, cuando la condición de accionista por sí sola sea insuficiente para alcanzar este objetivo, se considerarían otras opciones, tales como:

- a) Colaborar con otros inversores institucionales para influir en las decisiones de los equipos directivos de las sociedades participadas.
- b) Reducir o vender la totalidad de la posición en la sociedad participada.

### **3.4 Colaboración con otros accionistas o inversores institucionales**

La Gestora podrá colaborar con otros accionistas o inversores institucionales cuando, en opinión del equipo gestor de la Gestora, ello pueda contribuir positivamente a obtener el resultado más beneficioso para los intereses de los partícipes de las IIC Gestionadas.

Las fórmulas de colaboración dependerán de las circunstancias concretas del caso, si bien puede citarse el apoyo a las iniciativas propuestas por otros inversores, o la unificación del sentido del voto en determinados acuerdos, etc.

## **4. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO**

Con carácter general, y en tanto la Gestora considere que el seguimiento de las inversiones (ver apartado 3.2 anterior) permite alcanzar conclusiones satisfactorias para el interés de las IIC gestionadas como accionistas, la Gestora delegará o alineará el voto en el sentido propuesto por el equipo directivo de las compañías participadas.

Lo anterior no debe confundirse con pasividad o con falta de implicación como accionista, sino como un reflejo del grado de conformidad con la gestión llevada a cabo y del reconocimiento de una sustancial alineación de intereses entre el equipo directivo y los accionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Gestora podrá votar en cualquier momento en un sentido distinto al propuesto por el órgano de administración de la IIC Gestionada por considerarlo más beneficioso para los intereses de los partícipes de las IIC Gestionadas-

Por el contrario, cuando se considere que existen aspectos que menoscaben el interés de los accionistas, la Gestora votará contra los acuerdos propuestos por los equipos directivos o alineará su voto junto al de otros accionistas (ver apartado 3.3.).

## **5. ASESORES DE VOTO**

Con carácter general, la Gestora forma su propia opinión en relación a la conveniencia del sentido del voto para el interés de los partícipes de las IIC Gestionadas por lo que no recurre a la contratación de asesores de voto.

Sin perjuicio de lo anterior, la Gestora podrá de forma específica, cuando la envergadura y/o complejidad técnica o jurídica de los asuntos a tratar, recabar el consejo de asesores de voto.

Los asesores de voto que en su caso se consulten, serán seleccionados con motivo de ausencia de conflictos de interés y de su conocimiento específico de la compañía y/o, sector.

## **6. PRÉSTAMO DE VALORES**

No se lleva a cabo préstamo de valores mantenidos en cartera de las IIC Gestionadas.

## **7. GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

La Gestora dispone de mecanismos y procedimientos de control destinados a detectar y evitar actividades de los empleados que puedan causar conflictos. En cumplimiento de los referidos procedimientos, los conflictos que tengan lugar serán siempre resueltos en favor de los intereses de las IIC Gestionadas

## **8. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

### **8.1 Publicidad de la Política de Implicación**

Esta política estará de manera permanente disponible y libremente accesible en la página web de la Gestora

## **8.2 Informe anual e información sobre el sentido del voto**

Con carácter anual, la Gestora emitirá y divulgará a través de su página web un informe descriptivo de cómo se ha aplicado la esta Política, incluyendo:

- (i) una descripción general de su comportamiento en relación con el ejercicio de los derechos de voto de las sociedades en las que participen las IIC bajo gestión;
- (ii) una explicación de las votaciones más importantes;
- (iii) en su caso, del recurso a los servicios de asesores de voto; y
- (iv) información del sentido de su voto en las juntas generales de las sociedades en las que las IIC Gestionadas poseen acciones, siempre que los votos sean significativos atendiendo al (a) objeto de la votación o (b) a la dimensión de la participación en la sociedad (se entenderá que los votos no son significativos cuando el porcentaje de participación conjunta de las IIC Gestionadas en la sociedad participada sea inferior al 1%).

El informe anual se publicará dentro de los dos siguientes meses a la conclusión de cada ejercicio natural y estará disponible y libremente accesible en la página web de la Gestora.

## **9. SUPERVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA**

El Departamento de Cumplimiento Normativo de la Sociedad es el responsable de la supervisión y revisión de la Política.

La Política debe ser actualizada/modificada, como mínimo, en los siguientes casos:

- (i) Cuando tengan lugar cambios regulatorios que afecten la Política.
- (ii) Para adaptarla a los criterios y recomendaciones emitidas por la CNMV, u otras autoridades nacionales o internacionales con competencias en la materia.
- (iii) Cuando haya una propuesta justificada del Departamento de Cumplimiento Normativo.

Cualquier modificación relevante que afecte la Política debe ser aprobada por el Consejo de Administración.

\* \* \* \* \*